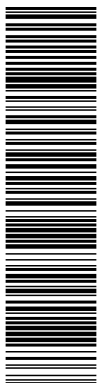


DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA PLENO EXTRAORD.17 .OCTUBRE.2023.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ALP3R-GOPGW-1WEZB Página 1 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz. Firmado 24/10/2023 13:02 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Firmado 24/10/2023 13:32	ESTADO FIRMADO

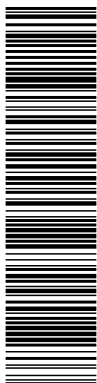


ACTA

DE LA **SESIÓN PLENARIA**
EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR
LA CORPORACIÓN PROVINCIAL, EL
17 DE OCTUBRE DE 2023.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2034759-ALP3R-GOPGW-1WEZB-F492430697A8A8FD4F37BFD2CE779005E5F12E4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/porta/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO .ACTA DE PLENO: ACTA PLENO EXTRAORD.17 .OCTUBRE.2023.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ALP3R-GOPGW-1WEZB Página 2 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz. Firmado 24/10/2023 13:02 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Firmado 24/10/2023 13:32	ESTADO FIRMADO



ACTA
DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA
CORPORACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ, EL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2023.



En Badajoz, siendo las doce horas y doce minutos del día 17 de Octubre de 2023, se constituye el Pleno la Corporación Provincial, en el Salón de Sesiones del Edificio Institucional, con objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, para resolver sobre los asuntos que constituyen el Orden del Día fijado por el Presidente.

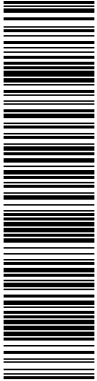
La Sesión es Presidida por el titular de la Corporación, **Miguel Ángel GALLARDO MIRANDA**, asistiendo los siguientes Corporativos:

- DIPUTADOS y DIPUTADAS del **GRUPO SOCIALISTA:**
 1. VALLS MUÑOZ, Ana Belén. Vicepresidenta Primera y Portavoz suplente.
 2. YÁÑEZ QUIRÓS, doña Carmen. Vicepresidenta Segunda.
 3. BUENAVISTA GARCÍA, don Francisco.
 4. CABEZAS MARTÍN, don Ricardo.
 5. DELFA CUPIDO, don Juan María.
 6. DÍAZ FARIAS, don Ramón.
 7. GÓMEZ PAREJO, don Manuel.
 8. GONZÁLEZ RAMIRO, don Abel.
 9. HERNÁIZ DE SIXTE, don Andrés.
 10. LINARES MATITO, doña Lourdes.
 11. LÓPEZ LÓPEZ, doña María Concepción.
 12. SILVA LEÑADOR, doña Francisca.

- DIPUTADOS y DIPUTADAS del **GRUPO POPULAR:**
 13. BARRIOS GARCÍA, don Juan Antonio. Portavoz.
 14. BARRAGÁN PULGARÍN, doña Lourdes.
 15. BENÍTEZ CASILLAS, don Juan Carlos.
 16. BUZO CORZO, don Eladio.
 17. CORTÉS LUNA, doña Gema María.
 18. FUENTES DEL PUERTO, doña María Natividad.
 19. GALLEGO BORREGO, don Gregorio.
 20. GARCÍA VADILLO, don Moisés.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2034759-ALP3R-GOPGW-1WEZB-F492930697A8A8FD4F37BFD2CE7790E5EF12E4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO .ACTA DE PLENO: ACTA PLENO EXTRAORD.17 .OCTUBRE.2023.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ALP3R-GOPGW-1WEZB Página 3 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz. Firmado 24/10/2023 13:02 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Firmado 24/10/2023 13:32	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2034759-ALP3R-GOPGW-1WEZB-F492420697A8A8FD4F37BFD2CE779C0E5EF12E4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

21. ROMERO GARCÍA, doña Carmen.
22. ROMERO GRAGERA, don Roberto.
23. SANCHO CORTÉS, doña Manuela.

Durante el transcurso de la Sesión, los Corporativos son asistidos del Interventor, don Ángel Díaz Mancha, y del Secretario General, don Enrique Pedrero Balas, quien da fe, conforme a lo establecido en el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

• Apertura de la Sesión. En base a lo regulado en el artículo 39 del Reglamento Orgánico Provincial, el Presidente abre la Sesión, dando la bienvenida a los Corporativos, funcionarios, medios de comunicación y ciudadanos, al tiempo que excusa la falta de asistencia de la Vicepresidenta Primera y Delegada del Área de Transición Ecológica, doña Raquel del Puerto Carrasco, por baja maternal, así como el Delegado del Área de Tecnología y Digitalización, don Saturnino Alcázar Vaquerizo, y el Delegado del Área de Publicaciones, BOP e Imprenta, don Raúl Jareño Crespo, ambos por motivos profesionales.

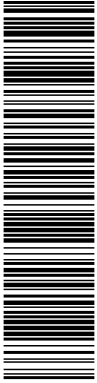
A continuación y una vez comprobada por el Secretario General la existencia del quórum necesario para iniciar la Sesión, conforme a lo señalado en el artículo 46.2, c) de la LBRL, la Corporación Provincial resulta constituida en este momento, por 24 Miembros, de los 27 que de hecho y derecho la conforman.

Respecto a los medios de apoyo a la comunicación oral, a la Sesión asisten intérpretes de lengua de signos, para que la ciudadanía pueda participar de la vida pública en igualdad de condiciones, a través de la eliminación de barreras en la comunicación, siendo al tiempo retransmitida en directo por streaming y a través de las redes sociales, o desde el Canal de YouTube de la Institución Provincial.

Dado el carácter extraordinario de la Sesión, el Presidente entra a conocer, sobre el único asunto que conforma el Orden del Día elaborado al efecto:

Secretaría General
www.dip-badajoz.es

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA PLENO EXTRAORD.17 .OCTUBRE.2023.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ALP3R-GOPGW-1WEZB Página 4 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz. Firmado 24/10/2023 13:02 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Firmado 24/10/2023 13:32	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2034759 ALP3R-GOPGW-1WEZB F492430697A8A8FD4F37FD2CE77900E5EF12E4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

● **ASUNTOS:**

Único. Modificación presupuestaria nº 62/2023, por suplemento de crédito, destinado al Plan Cohesiona@ Extraordinario 2023.

En virtud del Decreto de fecha 1 de Julio de 2023, sobre delegación de competencias del Presidente, a favor de Diputados/as Provinciales, la Delegación Genérica del Área de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio, eleva a la aprobación inicial del Pleno Corporativo, expediente de modificación presupuestaria número 62/2023, por vía de suplemento de crédito, concebido "ab initio" para el Plan Cohesion@ 2023, y destinarlo al ahora denominado por consenso, **Plan Diputación Contigo 2023.**

Antes de entrar en el fondo del asunto, el Presidente explica que el Plan ha venido variando en su denominación, en función de su desarrollo y para darle mayor visibilidad y proximidad al ciudadano, al tiempo que el Secretario General conviene en la sustitución de la nueva denominación, así como en los documentos que lo comprenden.

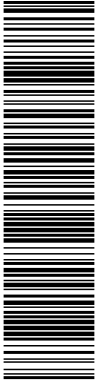
A continuación, explica la Delegada del Área de Economía, doña Carmen Yáñez Quirós, que la Diputación de Badajoz, en relación con el ejercicio de la competencia de cooperación y asistencia económica y financiera, promueve indicado expediente, para habilitar crédito suficiente en las aplicaciones relativas al Plan Diputación Contigo 2023, por suplemento de crédito, a través de una aportación provincial inicial de 12.000.000 euros, con cargo al presupuesto vigente, abierto a inversiones en servicios, obras y equipamientos, así como empleo, con el fin de tramitar convocatoria extraordinaria, y que viene a sustituir, como ha quedado explicado al principio, una vez debatido el cambio de denominación del mismo, al que en su día fuera el anterior Cohesion@.

El Órgano competente para la aprobación, es el Pleno de la Corporación, conforme a lo establecido en los artículos 33.2, c) de la Ley 7/ 1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/ 2004, de 5 de marzo, y 38 del RD 500/1990, con la misma tramitación que la aprobación del presupuesto, no siendo exigible un quórum especial.

La financiación, dentro de las previstas en el artículo 36 del RD 500/90, de 20 de abril, que desarrolla el capítulo I del Título VI de la ley reguladora de las Haciendas Locales, se llevará a cabo mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no

Secretaría General
www.dip-badajoz.es

DOCUMENTO .ACTA DE PLENO: ACTA PLENO EXTRAORD.17 .OCTUBRE.2023.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ALP3R-GOPGW-1WEZB Página 5 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz. Firmado 24/10/2023 13:02 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Firmado 24/10/2023 13:32	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2034759-ALP3R-GOPGW-1WEZB-F492430697A8A8FD4F37BFD2CE779C0E5EF12E4), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, según justificación que consta en el expediente.

De conformidad con el apartado 2 del artículo 37 del RD 500/1990, de 20 de abril, así como la Base de ejecución 15ª del Presupuesto vigente de la Diputación de Badajoz, al expediente se incorpora Memoria justificativa, sobre la necesidad de la medida que precisa la clase de modificación a realizar, las partidas presupuestarias a las que afecta, y los medios o recursos que han de financiarlas.

La conveniencia, necesidad, urgencia e inaplazabilidad en la que deben incurrir los expedientes de modificación, en la modalidad de suplemento de crédito, tal y como se dispone en los preceptos normativos aplicables, se considera suficientemente acreditados estos aspectos en la Memoria del Centro Gestor, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 37 del RD 500/1990, de 20 de abril, así como en la Base 15ª de las del Presupuesto vigente.

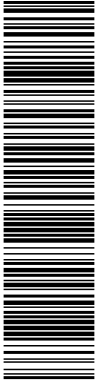
Así y según se indica en la memoria Técnica de la modificación presupuestaria; *"La situación que vienen soportando los municipios pacenses durante el último período, con importantes subidas de precios generalizadas e incrementos de los tipos de interés, dificulta que los mismos puedan garantizar el mantenimiento y prestación de los servicios públicos básicos, derivándose de ello importantes dificultades presupuestarias y financieras"*.

Por ello, refiere doña Carmen Yáñez, con el Plan Diputación Contigo 2023, destinado aproximadamente a unas 220 poblaciones, se mantiene el principio de solidaridad de los Planes de la Institución Provincial, al aumentar las dotaciones mínimas dirigidas a los municipios más pequeños, discriminando positivamente a estos últimos, para que también puedan hacer sus propias políticas, e incidir directamente en la vida de los ciudadanos de la Provincia de Badajoz.

Vistos lo informes obrantes en el expediente, explica la Delegada del Área, el dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio resulta favorable, atendiendo las necesidades planteadas en el mismo, y al adecuarse la modificación presupuestaria a la normativa vigente en la materia, Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Financiera; Acuerdo del Consejo de Ministros de 26 de Julio de 2022, de suspensión de las reglas fiscales en 2023, agradeciendo al Grupo de la oposición, el apoyo mostrado en la misma.

Secretaría General
www.dip-badajoz.es

DOCUMENTO .ACTA DE PLENO: ACTA PLENO EXTRAORD.17 .OCTUBRE.2023.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ALP3R-GOPGW-1WEZB Página 6 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz. Firmado 24/10/2023 13:02 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Firmado 24/10/2023 13:32	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2034759-ALP3R-GOPGW-1WEZB-F492430697A8A8FD4F37B7FD2CE779C0E5EF12E4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

Abierto el turno de intervenciones, el Portavoz del Grupo Popular, señor Barrios García, manifiesta su voto a favor, del mismo modo que para cualquier proyecto de inversiones municipales. Además, valora la flexibilidad acordada para su destino, en defensa de la autonomía municipal, siendo necesario para actuaciones en infraestructuras, empleo o solventar déficit económico provocado por el incremento de la energía.

De su lado, la Portavoz suplente, señora Valls Muñoz, recuerda el compromiso manifiesto y permanente de la Diputación de Badajoz, con los municipios de la provincia, y por tanto, reitera la importancia que conlleva el Plan, al suponer una importante inyección económica para los pequeños municipios, e incidir en la calidad de vida de los vecinos de la Provincia de Badajoz.

Cerrando el debate, el Presidente incide en que se trata de un Plan incondicionado, para dar libertad a quienes están en mejor situación de elegir el destino de fondos Institucionales, y recordó que entre las inversiones del anterior Plan Cohesion@ 2022, y 2023, más el Plan Diputación Contigo, adicional y extraordinario, la dotación final ascenderá a 34 millones de euros, aplicando por tanto, discriminación positiva a los menores, para que puedan llevar a cabo sus propias políticas.

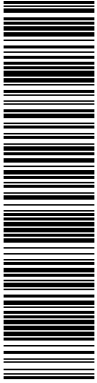
Por último, el Presidente agradece la celeridad mostrada por los funcionarios del Área de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio, así como de la Secretaría General, en la elaboración del expediente en tiempo y forma.

En consecuencia, según lo establecido en los artículos 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, concordante con los artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y con la Base 15ª, de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio económico vigente, una vez sometido el expediente a votación, el Pleno de la Corporación Provincial, por unanimidad de los 24 Miembros asistentes, manifestando 23 de los mismos, su voto afirmativo en forma telemática, y el restante, por mera aquiescencia, al no manifestar oposición o abstención por sí mismo, ni a través del sistema telemático de su escaño, adopta los siguientes **acuerdos**:

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria número 62/2023, por suplemento de crédito, consistente en habilitar el crédito suficiente y necesario para aprobar la

Secretaría General
www.dip-badajoz.es

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA PLENO EXTRAORD.17 .OCTUBRE.2023.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ALP3R-GOPGW-1WEZB Página 7 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz. Firmado 24/10/2023 13:02 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Firmado 24/10/2023 13:32	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2034759-ALP3R-GOPGW-1WEZB-F492930697A8A8FD4F37B7FD2CE779C0E5EF12E4), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

convocatoria del **Plan Diputación Contigo 2023**, siendo su importe 12.000.000,00 de euros, con el detalle por aplicaciones presupuestarias de gastos, objeto de suplemento de crédito contenidas en el expediente de la Sesión, y a través de la financiación por anulaciones o bajas de créditos consignados en el mismo.

Segundo.- Los trámites derivados de la aprobación de los expedientes existentes y posteriores de los que el presente trae causa, por el necesario cambio en la denominación que se acuerda, en la actualidad Plan Diputación Contigo 2023, serán formalizados por el Área de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio, incluso los de exposición pública, a efectos de reclamaciones por plazo de quince días, en el bien entendido que de no producirse ninguna, adquirirá la modificación presupuestaria carácter definitivo, para su puesta en aplicación, a tenor de lo establecido en el artículo 177, en relación con el 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de cinco de marzo, concordante con el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

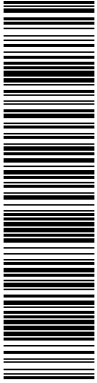
Tercero. La Secretaría General dará traslado de los acuerdos adoptados, a las Áreas Gestoras del expediente, encargadas de realizar los trámites que correspondan.

Sin más, el Presidente levanta la Sesión, a las doce horas y veintitrés minutos del día y lugar señalados, extendiéndose el presente Acta, firmada por don Miguel Ángel Gallardo Miranda y don Enrique Pedrero Balas, como Secretario General de la Institución, quien da fe de todo lo acontecido en el transcurso de la misma, conforme a lo establecido en el artículo 3.2, d) del RD 128/2018, de 16 de Marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

El Acta será accesible en la Web Institucional, también adaptada a documento de lectura fácil, como estrategia global respecto a facilitar la accesibilidad cognitiva, eliminando las barreras en la comprensión e interacción, y garantizando la igualdad de oportunidades en la participación.

Esta acción de la Diputación de Badajoz, está incluida en el ODS 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles, Instituciones eficaces e inclusivas. Meta 16.10. Acceso a la información y libertades fundamentales.■

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA PLENO EXTRAORD.17 OCTUBRE.2023.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ALP3R-GOPGW-1WEZB Página 8 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz. Firmado 24/10/2023 13:02 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Firmado 24/10/2023 13:32	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2034759 ALP3R-GOPGW-1WEZB F492430697A8A8FD4F37BFD2CE779C0E5EF12E4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



Secretaría General
www.dip-badajoz.es